



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

UGEL Azángaro

DIRECCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Azángaro, 26 de setiembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0187 – 2022 /ME/DREP/DUGEL-A/AGP/EEF.

Señor : Directores(as) de las II.EE. de Educación Secundaria y Primaria
Presente.

Asunto : Comunica Actividades por el Día de la Educación Física 2022

Referencia : Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU, Documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos y Programas Educativos de la Educación Básica". Plan de Trabajo Área de Educación Física y Deportes 2022. Plan Operativo Institucional (POI) – 2022 Instructivo N° 002-2022-GRP-GRDS-DREP-DGP-RED

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto por el documento de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, por intermedio del Área de Gestión Pedagógica y el área de Educación Física y Deportes. **Comunica según Instructivo N° 002-2022-GRP-GRDS-DREP-DGP-RED**, cuya finalidad de organizar, ejecución y aplicación de actividades en el área de Educación Física Recreación y Deporte por recordar el **Día de la Educación Física**; con el objetivo de estimular y fortalecer la importancia de la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte en beneficio de una educación integral, así como un medio de socializador en la mejora de la calidad de vida de la sociedad; actividades que se desarrollaran **durante el mes de octubre en las Instituciones Educativas** y siendo las principales actividades: **Académicas martes 04 de octubre Webinar sobre el Rol del Docente de Educación Física en el Enfoque por Competencias, Religiosas Jueves 06 de octubre Misa en Honor a la Virgen del Rosario Patrona de los docentes de Educación Física , Deportivas miércoles 05 de octubre Trote Docentes y Estudiantes así como el encuentro de fútbol y vóley y el Izamiento del Pabellón Nacional 09 de octubre**; siendo día 8 de octubre el día de la Educación Física.

Acompaño el programa general de actividades por el día de la Educación Física en coordinación de Asociación de profesores de Educación Física Azángaro.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a Ud. Las consideraciones de mi especial deferencia personal.

Atentamente,



Dr. Nestor Villasanté Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

NVP/DUGEL
ECV/JAGP
WHL/EEF.



INSTRUCTIVO N° 002 2022-GRP-GRDS-DREP-DGP-ERED

I. FINALIDAD

La finalidad del presente instructivo es establecer las normas y criterios específicos para la organización, ejecución y aplicación de actividades en el área de Educación Física, Recreación y Deporte por cumplirse el aniversario del "DIA DE LA EDUCACION FISICA" en el ámbito de la DRE Puno, y garantizar la participación de los actores de la educación.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Estimular y fortalecer la importancia y practica de la Educación Física, Deporte y Recreación orientado a coadyuvar a una educación integral, mejorar la calidad de vida e interactuar mediante sus habilidades sociomotrices.
- 2.2. Desarrollar las interrelaciones culturales y sociales a través de la práctica de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y gimnásticas, desarrollando principios de solidaridad, honradez, amistad e identificación con una buena formación de hábitos por medio de la actividad recreativa, gimnastica.
- 2.3. Rememorar con diferentes actividades el día de la Educación Física, reconociendo su importancia en el marco de la educación integral.
- 2.4. Comprender la participación de la comunidad educativa en los actos celebratorios alusivos a la fecha, como medio socializador en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N.º 28044
- 3.3. Ley de la Reforma Magisterial N.º 29944
- 3.4. Ley N.º 28036 Ley General del Deporte modificado por la Ley N° 30832
- 3.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF
- 3.5. R.M. N.º 5448 76 ED, que norma la celebración del Dia de la Educación Fisica.
- 3.6. D.S. N° 015.2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular.
- 4.4. Instituciones Educativas de EBA y EBE.
- 4.5. Profesores de Educación Física.





V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El 08 de octubre se celebra a nivel nacional el "Día de la Educación Física" y en todas las instituciones educativas del ámbito de la DRE Puno, se desarrollarán programas y actividades destinadas a destacar la relevancia del Área de Educación Física, como espacio de formación integral de la niñez, adolescencia y persona en general de la región puno. Al mismo tiempo reconociendo el trabajo y el esfuerzo y dedicación del profesor de Educación Física más aún en tiempos de pandemia.
- 5.2. La planificación, organización y evaluación de las actividades estarán a cargo de la Dirección regional de Educación Puno, Dirección de Gestión Pedagógica y especialista de Educación Física.
- 5.3. Los órganos de ejecución corresponden a las direcciones de UGEL, Direcciones de Instituciones Educativas y profesores del área de Educación Física.
- 5.4. Los directores, profesores de Educación Física y docentes en general de las diversas Instituciones educativas, serán los responsables de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas, así como de promover la participación de otras instituciones en eventos por esta importante fecha.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS



- 6.1. Las actividades por el "Día de la Educación Física", serán desarrolladas durante el mes de octubre en la que participen estudiantes, familias de manera presencial.
- 6.2. Cumplir con las actividades programadas como: ceremonias protocolares, izamientos entre otros, para dar mayor realce antes, durante y después.
- 6.2. Realizar la difusión a través de programas especiales por diferentes medios de comunicación, radio, facebook institucional, WhatsApp, TV, otros resaltando la importancia y trascendencia del área de Educación Física, deportes y recreación.
- 6.3. Proponer diferentes actividades como: Actividades Físicas, Deportivas, Driles Gimnásticos, aerotones, Juegos Deportivos, Juegos recreativos, Juegos tradicionales entre otros para una vida activa y saludable
- 6.4. Las actividades programadas y desarrolladas serán en estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad, normas vigentes y de manera presencial.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los directores de UGEL e Instituciones Educativas son responsables del cumplimiento del presente instructivo.



FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO